# REVISTA

CIENTIFICA Y LITERARIA

DE LA

# UNIVERSIDAD DEL AZUAY

NUMERO 8°. OCTUBRE-1890

# SUMARIO:

- I Galería de Cuencanos notables II Biografía del P. José Hurtado, P. Juan Rivero
- IV Ruzón histórica del Reino de Quito Marques de Selva Alegro
  - Boletín Universitario.



CUENCA

IMP DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY.-POR MIGUEL VINTIMILLA.

#### ECUADOR

# REVISTA CIENTIFICA Y LITERARIA

DELA

# UNIVERSIDAD DEL AZUAY

AÑO 1º 1

CUENCA, OCTUBRE 31 DE 1890

( NUM. 8°

#### GALERIA DE CUENCANOS NOTABLES.

Con el objeto de reunir en un solo grupo las biografías de los hombes célebres que ha producido la provincia del Azuay, hemo resuello públicar en La Revista las que podamos coleccionar. Desgraciadmente no contantos ni con el ficunjo, ni con los materialos necesarios para ampliar las que han visto la luz pública. O para escribir sobre muchos personajes dignos de memoria. Con todo, nuestra labor no será completamente esteril, desde que son desconocidas para la generalidad de nuestros compaririotas, algunos de los escritos que publicaremos. Cuando las circunstancias lo permitan, procuraremos también ánadir algunos datos interesantes. De muchos cuencanos celebres no conocemos sino el nombre ó tal cual noticia; la ratta de archivos es un obstáculo insuperable para llenar los vacíos de tan importante ramo de la literatura macional.

Hablando de los tiempos antiguos dice el P. Velasco. "Dio esta ciudad (Cuenca) en todos los tiempos, grandes sujetos al elevo secular y regular, y especialmente à la Compañía, donde florecleron muchos en virtud y en lettras. Merceen particular memoria, cutre los antiguos, el V. P. Francisco Patiño de admirable santidad, cuya vida se balla publicada entre los Varones Hustres, los P. P. Diego y Sebastán Abad de Cepeda, celebres teólogos, oradores y literatos, y los P. P. Ambrosio Acosta, Gregorio Bohadilla, Sebastán Codeho y Francisco Fejivo, insignes mistioneros del Marañon. Entre los modernos, basta nombrar á un P. Luis de Andrade, hombre doctísimo que muntó con opimón de santidad, á un P. Javier Crespo, mistionero, de sólida virtud, y á un hermano Miguel de Santa Cruz, celebre también por sus talentos y virtudes "Historia del Reino de Quito tom III, pág. 1260.

El autor de las Memorias para la impugnación del nuevo Luciano de Quito (inéditas-1790) habit atmbén con encomito de los P. P. Espinosa y Andrade. Pero de estos célebres religiosos y de la mayor parte de los citados por el P. Velasco, apenas nos queda el nombre. Hasta que los estudios históricos no adquieran más importancia en el Ecuador, no podremos rendir a nuestros protombres enjor tributo de veneración y gratitud pública á que son acreedores, cual es el de exponer á la consideración pública, el testimonio de sus virtudes y telentos.

En la publicación que hoy comenzamos, no siempre nos será dable observar, seguro orden cronológico: las circunstancias o el tiempo en que alleguemos los materiales, determinarán este punto. Comenzamos la serie con la Vida del P. José Hurtado, tomada de la obra Misiones del Orinoco escrita por el P. Lius de Ribero, hacia el ano de 1740, y que permaneció inédita hasta el año de 1885 en que

vió la luz pública en Bogotá.

## VIDA DEL VENERABLE PADRE JOSÉ DE HURTADO.

# OPERARIO INFATIGABLE DE LOS PUEBLOS Y DOCTRINA DE LA SARANA DE ROGOTA (2)

El Gran Padre de indios, y eminente operario de ellos, Venerable Padre José Hurtado, nació en la ciudad de Cuenca. Obispado de Quito, en donde la recibieron para la Companía en los primeros años de sus estudios, y le enviaros 4 Santa-Fe para que los continuase en su Colegio. Bien hubieran querido is Superiores que se adelantace en las letras, para las cuales había mostrado muy buenas disposiciones; pero era tanta la falta de sujetos entonces, que se vieros obligados á ocuparte en oficios domásticos y empleos humildes, en los cuales se ejerctido con grande clugos de tudos, y satisfacción de los Superiores, pues para todo se daba maña, y con su capacidad le daba eficacia, po cansándose en servir y ayudra fa todos en sus cuitádos, como si el no tuvices migunos.

La misma fulta de sujetos obligó á que le ocupasen en el servicio de Procurador del Colegio de Santa-Fe, yon la asistencia de sus baciendas y estaicias se porto como Procurador, vistiadolas, y como Mayordomo y Jornalero, sirvidandas, aumentadolas con extremado cuado, y fundando alguasa de mesovo, pues miraba en estos hienes el partimionido de Cristo. Después de muchos años de estos empleos, quisieron los Superiores que volviese a los estudios, más como eran suls años muy creculos, mostró deseo de quedarse en el estado de

Coadjutor espiritual, descoso del bien y salud de las almas.

<sup>[</sup>a] En vista de cetos datos, escribió también la biografía del P. Hurtado el Sr. J. I. Borda en su "Historia de la Compañía de Jesús."

Desde ese tiempo tendió las velas su espírint, emplédidose toda su vida en los Ministerios de initios, para cuyo efecto aprendió la lengua, y la supo con eminencia, y fué gran leguariza de elba, como lo había sido de la general de Perú. Con su inhigencia continua y fervor, gand muchos idios para Dius, y com la continuación de predicarles en su lengua, es indicabile lo ministri que les aprovechó, y la grandeza con que entabló entre esa gente el uso de los Sacrameitos. Al tervor del Padre fose Hurtado deben todos los pueblos de la Sabaria de Bogotá, en los contornios de Santia-Fe, su buena esperanza y trato humano, el concelimiento de las cosas segradas, estimación y afecto de la fe cristiana, pues à pesar de tabaligo é incumichibales de su persona, supo cultivar las almas de estos pobres mitos, encaminadolas á su advación.

Hacía sementeras comunes, para que los pobres y desvalulos troicion el sustenio necesario; andábase en continuo movimiento por los ranchos de los enfermos, haciendo con sus propias manos los medicamentos, y tratando de que no faltase algún alivio á estos pobres destituidos, aun exponiêndose á evidentes riesgos de perder la vida, como sucedió en tres ó cuatro ocasiones, de contagio pestilentes que pralecio este femo, en los enales estuvo el Padre deshauciado, por pestilentes que pralecio este femo, en los enales estuvo el Padre deshauciado, por

la asistencia continua con que curaba á los indios apestados.

Fundó en el pueblo de Fontibón una escuela de música, y como tan diestro en ella, compuso muchas obras para celebrar con soltennidad las ficatas y oficios divinos, y á esta tensanza del Padre Hurtado debe todo el Reino la música de que hoy goza en todos los pueblos. En este de Fontibón hizo la hermosa iglesia que tenemos, y la dotó de retablos y printiras execleatas, y de muchos orisamentos renos, alhafantolo de vasos é instrumentos de plata, y de

todo lo necesanto para servir con lucimiento.

A fodos estos empleos, verdaderamente grandes, é hijos de un expéritumu y catificado, y de una virtud suprema, dio la filiuma perfección y bermosura, el esmalte de muchos y variados achaques que padeció, y que en los filiumos años de su vista fineran erceinanto hasta rendire. É la canaz, insufribles erran tos dolores cólicos de que padecia, y que le formaban un continuo maetirio, que el sufria com ban uniforme toltramenos, que se hiras ejemplas que vertemada poscenuesa, con la cual le labró Dios una corrona, llevándoselo al Ciclo el 4 de Agosto de 1600, a los 82 anos de cistal, 62 de Compartira, y 30 de Coadquior espiritual formado.

Luis de Ribero, S. J.

#### VERSIFICACION FRANCESA.

# (EXTRACTO DE LA "MÉTRIQUE" DE BOISITE) ARTICULO 1º.

## DE LA ESTRUCTURA DE LOS VERSOS

Los versos franceses se miden por el número de sílabas, sin contar, entre ellas, la última del verso femenino. (1)

§°. 1.°

#### DE LAS DIFERENTES CLASES DE VERSOS.

En el parmaso francés hállanse versos de dos hasta de ocho, y de diez y doce sílabas; pero los pentasílabos, los iterisaliabos, los tristilabos y los bisilabos (Illamados menores) sólo se emplean alternados con los demás (Illamados mayores), en composiciones escritas en versos libres, jocosas ó destinadas á la másica. Los de das y de tres sílabas, en especial, apenas inenen cabida en otros poemas que en los líticos y en las fábulas.

Los versos más armoniosos son los de doce sílabas, llamados alejandrinos ó beróicos (alexandrins ou hériques), y así se los emplea en los poemas heróicos, en las tragedías y comedias, en las elegías y aun en las clogas y en otras composiciones de aliento.

#### EJEMPLOS

## VERSOS DE DOCE SILABAS.

Loin de rien décider sur cet Étre suprème, Gardons, en l'adorant, un silence profond; La nature est immense, et l'esprit s'y confonds Pour savoir ce qu'il est, il fau être lui-même.

# VERSOS DE DIEZ SILABAS.

Chez les amis, tout s' excuse, tout passe; Chez les amants, tout plait, tout est parfait;

En la Métrica francesa, se llaman femeninos los versos terminados en e muda, y masculinos todos los demás.

Chez les époux, tout ennute et tout lasse;
Le devoir nuit: chacun est ainsi fait [BELPHÉGOR]

#### VERSOS DE OCHO SILARAS.

Ne forçons point notre talent: Nous ne ferions rien avec grace: Jamais un laurdaud, quoi qu'il fasse, Ne saurait passer pour galant (I A PONTAINE)

#### VERSOS DE SIETE SILABAS.

La ruse la mieux ourdie Peut nuire à son inventeur, Et souvent la perfiche Retombe sur son auteur, (IDHM)

# VERSOS DE SEIS SILABAS.

Pliez vos ailes vîte, Human ard pensée; Après l' ether, subite, En vain s' en va l' idée. (T. A. A.)

En todas estas clases de versos, y aun en los meneres, cuando la última palabra del verso es polisitaba y termina en e muda, como en pêre, mêre, o seguida de nr, como en el plural de los nombres: les via aument, ils regoviene, o computa una silaba menos, porque el sonido de esta vocal, en fin de dicción de más de una silaba menos, porque el sonido de esta vocal, en fin de dicción de más de una silaba es acuenas necercivible.

En los versos, cuya última palabra termina en cualquiera otra vocal que no sea la e muda, se computan todas las sílabas, como en este verso alciandrino.

L'ingnorance vaut mieux qu' un savoir affecté.

8º. TT.

#### DE LA E MUDA EN FIN DE DICCIÓN.

Cuando una palabra intermedia en el verso termina en e muda y va seguida de otra palabra que principia por vocal ó h no aspirada, se comete elisión o sinalefa; v. gr.

Dieu sait, quand il lui plaît, faire écluter sa gloire, Et son peuple est toujours présent à sa memoire. Pero si la palabra terminada en e muda antecede inmediatamente  $\hat{a}$  otra que principia por consonante o h aspirada, la e muda forma sílaba, como en estos versos entasílabos:

Héllas! c' est l' amour, mom Dieu, Qui vous entraîne de l' homme Vers la misère sans nom Pourvu qu' il se rende heureux. (T. A. A.)

h, se pronuncia como si estuviera sola, cuado el vocablo siguiente principia por consonante h, se pronuncia como si estuviera sola, cuado el vocablo siguiente principia por consonante h hapirada, como en este verso horósco:

Oue mes propres perils t'assurent de ta grace.

#### ....

#### ENCUENTRO DE VOCALES.

Debe evitarse en los versos el encuentro de vocales que no se elidan; es decir, nunca debe anteponerse una palabra que termine por vocal que no sea la e muda á otra que temmén principe por vocal d 6 n no aspirada. Así, no deben juntarse en los versos, palabras como las siguientes: la loi évangellique, Dieu etratel, vial honeur. A

Fl advervio oui, el numeral onze y los derivados de este, pueden ir antes 6 después de palabra que principia 6 que termina por una vocal cualquiera, sin formar histo, por cuanto se pronuncian aspirados, y así, pueden muy bien encontrarse estas nalabrase aou qui, Hel oui, el eonz, el onzilense, de

La h muda es una letra sin sonido peculiar, y equivale á vocal en medida

de los versos.

La h aspirada en principio de dicción, aumenta la fuerza de la vocal que la acompaña, impide la elisión de la que le procede y quita el sonido á la consonante final de la palabra antenor; v. gr. trahir.

Como el francés carece de reglas fijas, para determinar cuando la h es ó

no aspirada, este conocimiento se adquiere únicamente con la práctica.

La conjunción et, cuya t no se pronuncia, en ningún caso, no debe ir nunca en el verso, antes de palabra que empleza por vocal; por esta razón es defectuoso el siguiente:

Qui sert et aime Dieu, possède toutes choses.

No sucede lo mismo con el adverbio non que, aunque tiene el valor de una vocal, puede muy bien anteceder à una palabra que no principte por consonante, como en este ejemplo: Non, non, Oh! Dieu d' amour, Jamais vous lauxerons, S' il faut mourir, mourrons, De vos autels autour, [T. A. A.]

Sin embargo, suena mejor en el verso, cuando antecede á consonante; v. gr. Non je ne puis soufrir un bonheur qui m' nutrage.

En conato á las demás terminaciones nasales, aunque el uso de los mejores poetas autoriza anteponerlas á palabras que empiezan por vocal, es preferible evitarlo, para consultar la mayor fluidez del verso. Pero si á la terminación nasal sigue una pansa, desaparece todo inconveniente; v. gr. Gelui qui net un feica d la fueru des flotes.

Las palabras terminadas en e muda, precedida de vocal, como: vie, vue, proie, sacrée &, no pueden ir en verso simo antes de dicción que principie por vocal, formando smalcía. Por esta razón es defectuoso este verso: Anselme, mon

mignon, crie -t elle à toute heure.

Si en la misma palabra la e muda precedida de vocal, va seguida de s, ó de las letras nt. dicha palabra no puede ir sino en final de verso, y así, son censurables estos versos:

Tu payes d'imposture et tu m' en as donné Ce que voient mes yeux, franchement je m' y fie.

Casado la e muda en medio de dicción va precedida de vocal, no se computa ordinariamente en los futuros de los verbos y en algunas otras palabras en que no se pronuncia. Así, tierat, criertos, lourez no tienen sino dos sílabas; enjouement tiene trus; saurifera tiene cuatro. 82.

\_ §°. IV .°

## DE LOS DIPTONGOS.

La pronunciación de dos ó más vocales juntas en una ó dos emisiones de la voz, está sujeta en la versificación francesa, á reglas particulares que pueden reducirse á las signentes:

Eau, co forman una sola silaba en todas las palabras en que la c no lleva acento; v. g. beau, seau, geolier, &. El acento agudo sobre la é disuelve la

vocal compuesta, como en géographie.

la tiene generalmente dos stlabas, tanto en los nombres, como en los verbos, y muy particularmente en los germidios; v. g.: di-adême, oubli-a, li-ant. Se exceptian las palabras siguientes: diable, fuere, bréviuire, galimatius, liard, familiarise; quantilarise; quantilarise;

lai en la primera persona del preténto de los verbos, en que se pronuncia como ié, es siempre de dos sílabas, v. g.: j' etudi at, je canfi at, je déli-ai, je

muri-ai. &

Ie, con e abierta ó cerrada, seguida de una consonante cualquiera, no tiene por regla general sino una stlaba. Se exceptúan de esta regla:-

1.º El presente de infinitivo, la segunda persona de plural del presente de indicativo y el participio passdo de los verbos en ier de la primera conjugación, v. gr. étudi-er, confi-ér, mari-er, étudi-er, mari-ez, étudi-ér confi-ér. Pero en vous voultez, vous distez, vous sentiriez, la combinación ie forma diptonao.

2º.-Los vocablos en que la terminación ier va precedida de una r; v. gr: meutri-er, pri-er, &.

3°.-Los sustantivos siguientes: bri-ef, gri-ef, essenti-el, Gabri-el, materi-

el, substanti el, Kiri-elle, li-erre, hi-er. (1)

- 4°. Los nombres propios y los adjetivos que indican profesión y que terminan en ien; v. gr. Quintili-en, gramairi-en comedi-en, mucisi-en, histori-en, grardi-en, magici-en, &., 4 los que se añade li-en, por derivarse del verbo lier que es bisflabo.
- 5°-Se exceptúa finalmente la combinación ien en las palabras en que se pronuncia con sonido nasal; v. gr. cli-ent, pati-ent, impati-ence, expedi-ent, experi-ence, &.

Ieu es monostlabo en los sustantivos, y disflabo en los adjetivos; v. gt. lieu lieux; yeux, cieux; odieux, preci-eux, furi-eux, &.,

Io tiene comunmente dos sílabas, como en: vi-olence, vi-olon, vi-ole, di-

ocèse. Pero pueden exceptuarse: habiole, fiole y pioche.

Ion tiene una sola silaba en los imperfectos de los verbos, cuyo infinito
no acaba en ier; v. gr. nous disions, nous voulions, nous aimions. En todos los

Oe es siempre diptongo, menos en: po-ésie, po-éme, po-éte, No-é y Noel.

Ue, con sonido de e abierta ó correala, es siempre de dos sílabas, como en: du-el, lu-er, arribu-er, su-er, su-é, &; menos cuando la e, en medio de dicción, es completamente muda y gr. er/pole-ment-je lone-rat. &.

Ui tiene siempre una sola sflaba, como en: lui, celui, construire fuir, &;

pero tiene dos en: ru-ine, ru-iner bru-ine, pitu-ite.

demás casos tiene dos sílabas.

Oue, con e abierta ó cerrada, es de dos sílabas; v. gr. jou-et, lou-er, avou-é; menos en fouet y fouet-ter.

Oui es generalmente monosílabo; pero es bisílabo en: ou-ir, ou-i, jou-ir, jou-i, éblou-ir, éblou-i,

Las combinaciones oi, oin forman en todo caso una sola sflaba; v. gr. roi, voild. loi, emploi, coin. soin, besoin. &

Son siempre bisílahas las combinaciones siguientes: uis, iau, ua, y non; v. gr. pu-is, besti-aux. persu-ader, su-ons. &.

(Continuará)

Tomás A. Alvarado.

<sup>[</sup> I ] En avant hier, la terminación hier es monosilaba.

# RAZON QUE ACERCA DEL ESTADO Y GOBERNACION

## POLITICA Y MILITAR

#### DE LAS PROVINCIAS, CIUDADES, VILLAS Y LUGARES.

QUE CONTIENE LA JURISDICCION

DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.

#### DA

Al Excelentisimo Senor Don José de Solís Folch de Cardona, Comendador de Ademus, y Castiel Fabli en el orden de la Montesa, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitán general del nuevo reino de Granada.

Don Juan Pio de Montifar y Frasso, del orden de Santiago, Marques de Selva Alegre, del Consejo de Su Magestad Presidente de la misma Real audiencia, Gobernador y Capitán general de las provuncias de Quito.

[Inédito. 1754]

EXMO. SOR

En vista del superior orden de V. Esmis, contenido en su cara de 21 de Agro del presente año, en que me previene le interme con especificación, é adividualidad, los corregimientos o alcaldías mayores, que en el distrito y untadicción de este gobierno se contengan: los Tiementes que cada Corregidor dispa, salarios que gozaren, de dónde y en que especies se les paguen, los sujetos pe actualmente les sirven, y desde que tempo, con expresión de los que se para de la comparción de la corregidor de la comparción de la corregion de las tengan à oras; unintens la siguieron, y com que despendos, tudos y salarios, y desde que tiempo. Que plazos, fortalezas y fueres se hallen construídas; que tropa ó mitica les camereza, con qué cabas y oficiales, el pre y sueldos que cibos pesibleren, y de ser manos se les sanistaga, con más los frutos, minas y comercio interior y el ser manos se les sanistaga, con más los frutos, minas y comercio interior y

exterior que estas provincias tengan con otras que derechos paguen, y en qué puertos ó parages.

Sin embargo de que mi reciente llegada à esta provincia, y las graves cuanto proliga sociaperaciones de sus gobierno, in une han permitido registrar con la perspiciaz solicitud que desco, toda su extensión y términos, à enyo logro, no poca remora ha sido mi escesa salud, no avenida al temperamento y clima de este país. Con todo el vivo cuanto ferviente desco de lograr desemperar la confisiona de V. Esma, ha hecho en el difigente escritinio de los lugares, que la contemplación de ellos, los demuestre demarcados hasta aquel punto en que la narrativa pueda llenar todo el de la idea. Hame parecido empezar por esta Capital, y que su delineamiento sirva de preámbulo al que se formare en los demás respectivos lugares.

#### OUITO.

Esta ciudad se halla situada bajo la linea equinoccial en 13 minutos 3 segundos de latitud austral, y 298 prados 15 minutos 45 segundos de longitud. A la parte que corresponde al norceste, le guarrece el famosisimo cerro Pichincha. Compréndése bajo de esta capital su Curregimiento, el del asiento de Latacunga, villa de Rubamba, gobierno de Macas y Quijos, asiento de Chinnibs, Gobierno de Jaca de Guayaquil. Corregimientos de las entidades de Cuenca y Loja, Gobierno de Jaén de Brascamoros, Mistones de Manías, corregimientos de la villa de San Miguel de Ibarra, y asiento de Otavalo, con Gobernación de Esmeraldas y sus puestos.

El Corregimiento de esta ciudad comprende veintiocho pueblos, que se nominan en esta forma. San Jinan Evangelista, Santa María Magdalena, Chilocotto, Zambiza, Pintag, Zangolqui, Amaguana, Gudquilo, Cumbaya, Cotocollao, Puembo, Pifo, Zarujue, el Quinche, Guaillabamba, Machachi, Aloast, Aloag, Uumbicha, Pomasque, San Antonio de Lulumbamba, Perucho, Colacali, Mindo, Gualea, Canchacoto y Tumbaco. De todos los enales pueblos, aunque de esta citoda dienen algunos mayor distancia, se computan por contenio en las cinco leguas à que debe extendense la jurisdicción del Corregiolos.

En todos ellos hay Temente alguno, ni en la capital, por no productir su escasez, emolumento que pueda reputarse de utilidad, y solo nomina el Corregidor en cada pueblo un vecino de razón, que con título de Juez de

desagravios, vindique á los indios de los que se les quieran irrogar.

Al Corregidor están asignados por salario dos mil ducados de plata en casas Reales cajas, yen los mismos se le dan poco más de setecientos pesos por razón de Corregidor de midio. Los salarios se perciben integrar los Corregidores, siendo provistos por S. M. y les acade con la mitad de ellos, cuando ocupan el cargo por nominación de los Exmos. Señores Vireyes: como acontece al que al presente la strue, que es Don Francisco Javier de Larrez Aumano, nombrado por el Excelentísimo Señor Marqués de Villar; y há más tiempo de dos años ejerce el referido emplo.

Los frutos que producen los enumerados pueblos son á proporción de sus temperamentos. En los medianamente templados, se cosechan sin diterencia todos granos, y com más abundancia, los de maíz, cebada y tigos. En los que gozan temple cálido se tienen plantadas muy hermosas de carla atínes, y cu unaplehes se labran de ella, el acidear, la mile, raspadura y aguardiente, que se distinto al individios que por winhastisado tiene á su cargo el ceal estanco de esta sepecie. Estos frutos dastacero la ciudad, en donde á su entrada extige el real ordien de alcabalas, respectivamente à las porciones que se internan, el sugeto, en quien regularmente está remando por quenta de S. M. este derecho.

Lo demás de estos pueblos comprende muchos poteros en que ceban las reses, que han de conducirso al abasto de carnicaria, resto de los destinados á labores del campo se ocupan en ejercicios mecánicos, y algunos tugidos de

algodón que sirven á la gente pobre en sus vestuarios.

La real caja se halla servida por ministros que la sasten, uno en cualidad de Contador; y otro de Tesourio. Hállause en estos empleos al prosente, un títulos librados por S. M., Don Cristobal Viscinte Calderón, y Don Juan Fernando Villaviacincio y Guerrero, el primero ejerce la contaduría há más dempo de dos años, y coupa la Tesorierie el segundo tiempo há de diez messes una y otro givam subario de mil y quinientos pesos. Estas capas casán subordinadas y sujetas al Tribunal y Audiencia Real de cuentas y caside en la Corne de Santa Fe.

Hállase dirigida en esa ciudad há tiempo de siete años, y por orden del Exemo. Sr.Don Sebastián de Eslaha, Virey que fué de este nuevo reino, una compañía de soldados infantes que consta de veinte y un hombres en esta forma: diez y siete sirven y ocupan plaza de soldados, cuatro sirven de oficiales reducidos á un Capitán que lo es Don Mariano Pérez de Uvillús, Teniente Don Francisco Javier de Arellano, Alférez Don Esteban Silva, Sargento José Paredes. A los diez y siete soldados, se asignaron de sueldo diez pesos mensuales, y quince à los trex oficiales subalternos. Al Capitán no se asignó salario alguno, por servir el empleo honorariamente. Páganse estos sueldos del producto del estanco real de aguardientes. Esta compañía se erigió con inspección á autorizar las reales justicias con motivo de la rebelión que se excitó en esta capital; é igualmente concurren en el Real Palacio, donde tienen su cuartel, á custodiar las Reales cajas, que en él residen, y se ha reconocido la importancia de su erección, manteniéndose desde ella muy sugeto este lugar, y en consideración á su crecido vulgo. y el gentío numerosos, que cumula hasta cuarenta mil almas, se ha representado à S. M. lo convemente que sería, que las plazas de soldados se extiendan à veinte, que con los oficiales integran el número de veinticuatro. Las armas de los soldados consisten en igual número de lanzas y corto de bocas de fuego. Guarnécese el cuartel con doce cañones de artillería, que se hallan montados en cureñas, proporcionadas á calibre, que será hasta de seis libras.

El mencionado cerro Pichincho, que desde la gentilidad, se ha conceptuado por de mucha riqueza, ha venido á demostrailo en este tiempo con velas de finisima plata que en el él se han reconocido; y desde luego, tanto en este como en orros de la provincia se lublieran extraido porcionas crecidas de este metal. pues se han registrado en pocos meses muchas vetas, si el beneficio de ellas no se hubiese dificultado, por no encontrarse perito minero en toda la jurisdicción.

Al sudueste de la ciudad hay un llano, ó egido, que nominan Turubamba, y cm sus márgenes un pequeño cerro conocido por el Pamerillo, por lo que su tigura hace semeganza à la de un pan de azicar, de este se vierten algunos arroyos de agua por la parte del sur y occidente, que unidos com mucha de manantiales y la que por varios atenires destila de Pichincha, se forma hacía el sur un hermoso río que nominan Machángara: el se transita por una hermoso piculte de picida.

Al norte del pueblo de Machache, se registran unas vertientes de aguas calidas, á causa de las nitrosas y suffireas materias que las impregnant en elha se experimentan, tan deliciosos como beneficos baños, y se ha reconocido ser profluvios que corren del centro de la tierra. En términos del pueblo de Comocido, se cuccuentra un pequetro cerro, que nombran Zilaló, y manan de el, á formar en su base ó plan hermosas fuentes de aguas igualmente calidas, cuyo uso en baños, es recobro de mundas enfernedades, y las mismas se han descubierto en el pueblo de Alangasí. Y en las inmediaciones al pueblo de Perucho hay un sito que llaman Jantagua, y es hacienda perteneciente á los Padres Jesuitas del Colegio máximo de esta cundad. En el hay emersiones de aguas calientes de iguales saludables usos, y con la especialidad de lapidificar muy en breve, cualesquiera cuerpos menos ôxidos que las toques.

Al Norte de esta ciudad, y el en Ejido que llaman Afraquito, hay una hermosa laguna, que su diámetro, por cualquiera parte del círculo, que ella figura, es de más de venite priesa; ella es formada de subterfueas emersiones de avua, que

de los cerros inmediatos destila

#### LATACUNGA.

El asicuto de Latacunga está al Sur de esta capital: su población se formó en un espacio llano á que por la patrio de este hace respaldo la cordilicira oriental de los Andes. Cerca de este astetto hay un cerro de eminente elevación, á cuya base está el vecindario; sitúase en curnenta y cinco minutos, catorec y medio segundos de Latitud Austral, Incluye en su jurisducción este Corregimiento, diez y siete pueblos que son: Sigchos mayor, Sigchos menor, Yungas ó Colorados, Isinitiv, Chizidó ó Toscaso, Pillaro, San Felipe, Multahadó, Alaquez, San Miguel de Mullehambato, Saquisili, Pujiti, Tafficuchi, Cuzubamba, Angamarca y Palahaló.

En estos pueblos se contienen veintiocho obrajes, en que se tejen patios, bayetas, algimos lienzos de algostón, y gergas, siendo esta fabrica misma la que se sigue en muentos galpones y chorrillos, que son oficinas en que se trabajan por menor estos tejidos; el regular destino de ellos, es internarlos al Perd por Guayaquit, cuyos Oficiales Reales exigen allí los derechos correspondientes á Su Majestad.

Este asiento se gobierna por un Corregidor, quien en los pueblos constituye Jueces de desagravios, para moderar los vicios en aquellos lugares, que por distantes no se proporcionan á su vista, Estos Jueces no gozan salario alguno; y ni aun oportunidades de utibitad. En el pueblo de Sigebos mayor, hace esta Judicaura de desagravios, con el título de Teniente, Don Esteban Orito de Zarate, de quien nominó el Corregiumento y contirmo esta Real Audiencia; y en el de Angamarca, se halla en la misma cualidad de Teniente, por nombramiento del Exmo. Sr. Marqués del Villar, Juan Manuel de Saravia; pero ni este un el anterior Teniente logram emolumento alguno.

Al Gorregidor [si es nominado por S. M.] le están assignados mil mutatisticatura pessos de salamo en estas Reales cajas, pero há mucho tempo no se pagan, por decirse deber contribuirse estos de los tributos. Emolumentos no tiene algumas están Corregidar; y solo podrá establecarlos, logrando se: le rumate, con alguma equidad la cobranza de tributos o repartendo mulas en la jurisdicción. Al presente sirve este Corregimiento por Real despacho Don Isidro Yangues Valencia, habitando entrado al empleo el día ¿ de junto del arto possolo de. 1753.

El vecindario consiste en indios, mestizos y corto número de españoles, sus destinos se reducen á las labores de tegulos, mos, y á las del campo en granos y legumbres otros: hay campañas de hermoso sembradio, en que se terban ganadas para el abasto, y alguno que de allí se conduce para el de esta citodad: hay en aquel asiento un estanos Real de aguardiente, y otro de polvars, que por el mucho saltire en que abunda el país, se labra finisima. La gente pobre se ejercias en cebas de nuercos, que se rema á sea; cuidad para el abasto de manteca.

En el pueblo Mubblado y su distrito está el famoso cerro nombrado Cotopaxi, tan conocido por los estragos que en este provincia han motivado sus reventuzones: de él niser el río de San Fellpe, que corra toda la jurnidicidio de este Corregimiento, y otro nombrado Giuspante, que pasando sobre el pueblo de. San Miguel, se une con el de San Felipe y forman ambos el caudadostámio no, que llaman Tinacache, y corre: por entre los pueblos des Sigenos e Estudivi. Hanse registrado en estos dás muchas vetas de inmas de plata halladas en términos de este asiciento, imposibilidadose hasta el presente sus labares, por ignorarse en toda los mortales.

(Continuara)

# BOLETIN UNIVERSITARIO.

Ministerio de lo interior

Quito, Mayo 30 de 1890.

H. Senor Rector de la Corporación Universitana del Azuay, Doctor Don.

Juan B. Vázquez.- Muy satisfactorio me es poner en conocimiento de US, que S.

B. el Jefe del Estado con el tro de procurar el acidamiamiento de los estudios de ciencias físicas y matemáticas en la Corporación Universitaria del Azuay, digamente regida por US; obsequia à la factuatel de esas ciencias los sigulentes

diez textos autografiados que se usan en las escuelas de Artes y oficios de Francia, y que podían servir para la que se trata de establecer en esa ciudad:

rancia, y que podian servir para la que se rata de establecer en esa en llearra - Elements de Phisique 1 tomo Chimie 1 tomo Chimie 1 tomo Verillon. - Topographie 1 tomo Pecier-Couste de mathematiques 1 tomo Pecier-Coust de mathematiq

Richlern - Cinematique
Ricollet - Chandronerie (segundo curso de Tecnología.)
Julien - Cours de comptabilité et economic industrie-

Soy de Us, obsecuente S.

F. J. Salaza

#### Sesión de la Junta de Gobierno Universitaria del seis de Octubre de 1890.

Asistieron los Señores Doctores Juan Bautista Vázquez, Rector de la Universidad, Tomás Alvarado Decano de Filosofía y Alberto Muñoz V. Subdecano de Jurisprudencia con el Prosecretario que suscribe, y leída el acta anterior fué aprobada. En seguida el Sr Rector manifestó la necesidad de organizar la Facultad de Ciencias que actualmente se halla dividida en dos Facultades; á saber de Ciencias matemáticas puras y aplicadas; y de Ciencias físicas y naturales, conforme al artículo II de la ley reformatoria de Instrucción Pública sancionada en 3 de Setiembre del presente año, y que para ello conviene crear una clase de enseñanza de Matemáticas superiores: que con tal objeto se ha entendido con el Sr. D. Cristobal Thill, actual profesor de Ingeniería Civil. Discutida esta proposición, fué aceptada por los Señores de la Junta, y en consecuencia quedó acordado: primero, que se abra la clase de Matemáticas superiores correspondiente á la Facultad de ciencias matemáticas puras y aplicadas; segundo, que se matriculen en esta clase hasta el 15 del presente mes, y en la Secretaria del Colegio Nacional, todos los que se hayan dedicado ó pretendieren dedicarse al estudio de Ingeniería Civil, Arquitectura y Agrimensura, para lo que se fijará el respectivo edicto convocatorio: tercero, que se acepte la desinteresada oferta hecha por el Sr. Thill, dándole gracias por este acto de patriotismo y generosidad, y que por consiguiente se le encarge à dicho Sr, la enseñanza correspondiente à la mencionada clase de Matemáticas superiores: cuatro, que esta enseñanza se dará dos veces por semana, y la de Ingeniería cuatro veces; quedando á discresión del profesor la designación de las horas: y quinto, que en consecuencia quedan organizadas las facultades de Ciencias Matemáticas puras y aplicadas y de Ciencias Físicas y naturales [mientras se puedan conseguir otros profesores] con el personal siguiente: la primera con los Señores Thill, y los profesores de Matemáticas elementales

y Hista del Colegio Nacional; y la segunda con los profesores de Botánica y Química Scinores Augusto y Carlos Rimbach, y el caredrático de Física de dicho Colegio, sin perjuicio de las lecciones que deben dar, en calidad de avanhares, en el curso de Ingeniería Civil, según el acordo de 7 de Marzo del presento año.

Se tió licetura à la comunicación dirigida en 20 de Setiembre próximo pasado por el Sr. Tesorero de Hacienda de Guayaquil, remitiendo un ejemplar del tumo austro de la historia del Teuador por don Pedro Fermín Cevallos y se ordenó que por Secretatá se acua recibo y se agreçue dicho hiro à la obra pincipal. Por último se tomo en ciencia la reclamación del Licenciado Sr. Rodolto Ortega para que se le declare excento de pagar el diez por ciento con que se grava, por el número cuerto artículo primiero del Decreto Legislativo de Rde Agusto del presente año, a los que obtuvieren dispensa total de cuosa Universitantas. En atención 4 que el Sr. Colector de esta Corporación ha consultado el caso al Ministerio, se ordenó que se suspenda el pago mientras venas la resolución succion.

Terminó la sesión: lo certifico.— Juan Bautista Vázquez.— José Joaquín

Andrade, Prosecretario,

Posts 1970 I t on 125

# **CATALOGO DE LAS OBRAS**

### DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL AZUAY.

# (Continuación). Interpretation des los, par CHARLES BROCHER.-

112	Introduction & l'étude du droit, par M. LUCIEN BRUN París, 1879, I T. en 12°	37
	The state of the s	
113	Judiciis (De), D. D. THOMA CARLEVALIO, Nea- poll, 1634, 2 t. en 4° parg	70
114	Juncios civiles, por el Exmo. Conde de la Caña- da Madrid, 1793, I t. en 4º perg.	69
115	Juicios militares, por MIGUEL ANTONIO DE LA LA- MA - Lima, 1877, I t. en 8°	58
IIG	Intisprodencia civil por EULOGIO PINERA San-	

Justicia [Tratado teológico-legal de la], por el P.

H8 Juzgados militares de España, por D. FELIX CO-LON DE LARRIATEGUI, 3° edic. Madrid. 1817, 5 t. en 8°.

119	Legislación chilena sobre aguas de regadio, por FORTUNATO VENEGAS Santiago de Chile, 1887, 1 t. en 8°°	6
120	Legislación de minas de Boliva, por MELQUIADES LOAIZA - La Paz. 1885, I t. en 4º	6
121	Legislación y jurisprudencia, por D. JOAQUIN FRAN- CISCO PACHECO, Madrid, 1843, 1 t. en 8°	5
122	Legislación y jurisprudencia española. Madrid, 1839, I t. en. 8°	5
123	Legislación mercantil del Perú, por MIGUEL A. DE LA LAMA - Lima, 1877, I t. en 8°	5
124	Legislación municipal del Perú, por J. ENRIQUE DEL CAMPO,- Lima, 1876, I t. en 4º	5
125	Legislación romana, por M. ORTOLAN. Madrid, 1879, I t. en 8°	
126	Legislation civile et criminelle de la France, par M. LE BARON LOCRÉ - Paris, 1827, 31 t en 8°	
127	Legislation et pratique des cours d'eau, par A. DAVIEL Paris, 1845, 3 t en 8°	
128	Ley [La] penal, por D. MANUEL ASCUTIA. Ma- drid, 1876. I t. en 8"	
129	Ley de régimen interior de Chile, por ROBUSTINIA NO VERA - Valparaíso, 1886, I t en 8°	6
	M.	
130 13I	Mandat, par M. DE TROPOLONG. París, 1846, I t. en 8° Matrimonio [Ley de] civil por ENRIQUE C. LA-	3
	TORRE - Santiago de Chile, 1887, 1 t en 4º	6
132	Minorités (Traité des) tuelles et curatelles, par A. MAGNIN - París, 1833, 2 t. en 8°	3
	N.	
133	Nantisseinen, du gage et de l'antichrèse, par M. TRO- PLONG París, 1847, 1 t. en 8"	3

13

13: 13: 13: 13: 14: 14: 14: 14: 14:

	- Paris, 1845, 3 t. en 8°
	O. Son A start Local Land
Obras	s escogidas. Edición de 1879, por POTHIER
Obras	clona, 178, 180 c t. en 8"s, precedidas de un curso de legislación, por
OTI Opera	HER Barcelona, 2839, 10 t. 7 vol. en 8"
onia: Open	Allobrogum, 1734, 1 t, en F <sup>o</sup> pergum ad universam jurisprudentiam, auctore J.
HIN	IECH Ncapolio, 1759, 21 t, en 4°
rid.	I886. I t en 4°
Order	nanzas de Bilbao. París 1859, 3 t. en 8ºnanzas de mineríaParís 1875, 1 t. en 8º
Order VAN	nanzas de tierras y aguas, por MARIANO GAL-
rgar	nización [Ley de] y atribuciones de los tri- les. Santiago de Chile. 1875, 1 t. en 4º
Organ	nización judicial de Alemania, por ALBERTO ILERA Y VELASCO, Madrid, 1879, i t. en 4º
Organ	nisation [L'] judiciaire, par J. M. PARDESSUS.  1851, 1 t. en 3°
	P. C. St. Co.
ande	ectas hispano megicanas, por JUAN N RODRI-
GUEZ Parta	DH S. MIGUHL Mégico, I852, 3 t. en 4°ge [Traité du] de sucessions, par GUSTAVE
ORU"	ge [Traité du] de sucessions, par GUSTAVE TUCPARIS, I856, I T. EN 8°
RESI	A. Bruxelles, 1873, I. t. en 8°
erg.	ca indiana anadida, por JUAN DE SOLORZA-
NO.	Madrid 1736 e t en C pere
RES	ón [La] conyugal, JUAN CLEMENTE FA S-Santiago de Chile, 1882, I t. en 8°
Posse	ession (Traité de la), par F. X. P. GARNIER- lit. Paris, 1847, I L en 8"

I54 I55	Pret, par M. TROPLONG. Paris I845, I t. en 8" Preuves (Eassi sur la nature des), par FEU M. GA-	39
	BRIEL - Paris, 1845, I t. en 8°	38
156	DOUARD BONNIER 4º edit. París, 1873, 2 t.	
157	en 8°	38
75	edito, París, 1845, 4 t. en 8°	39
158	Procedimientos judiciales en materia civil, por D. JOSÉ DE VICENTE Y CARAVANTES Madrid, 1856, 5 t. en 8°	60
159	Prontuario de los juicios, por JOSÉ BERNARDO LI- RA. 4º edti. Santiago de Chile, I886, 2 t. en 4º	60
160	Proyecto de Código de enjuiciamiento criminal por JOSÉ BERNARDO LIRA, Santiago de Chile, 1888,	
161	I t. cn 8°	69 57
	wit, 1947, 1 t. til 6	
	Q. Committee of the com	
162	Questions de droit, par M. MHRIJN IO* edit. París, 1810, 9 t. en 4°	44
	R. The state of th	
163	Recherche de la paternité naturelle, par CHARLES JACQUIER Grenoble, 1874, I t. en 8°	38
164	Recopilación de leyes, por RAMON CHAVARRIA CON- TARDO Santiago de Chile, 1886, 1 t. en 4º	
165	Recursos de fuerza, por el EXMO. CONDE DE LA CAÑADA Madrid 1793, I L cn 4º	69
166	Regio [De] patronatu indiarum, auctore D. PH- DRO FRASSO Matriti, 1677, I t. en f. perg	70
167	Reglamentos de tribunales, jueces de paz y de co- mercio por M. A. FUENTES Lima, 1870, 1 t. en 8°	
168	Repertoire de Jursiprudence par M. MERLIN Pa- ris, 18112, 18 t. en 4°	58
169	Revue critique de Legislation et de Jurisprudence en matière civile, publiée par M. G. DEMOLOM-	43-44
170	BE París, 1851-1870, 3 t. en 8°	48-49
	17 t. cn 8° Tables decenales 1860-188I, I t. cn 8°	50

sous la direction de M. L. WOLOWSKI, París, 1835-1853, 46 t. en 8°
Revue pratique de Droit français, par M. CH. DEMANGEAT. 1855-1878, 44 t. en 8°
Revue pratique de Droit français, par M. MERVILLE.
Paris, 1879-1884, 12 L en 8°
S. Color
Servitudes [Traité des], par I. M. PARDESSUS
9° cdit. Bruxelles, I840, I t. en 8°
DE SAVIGNY - Madrid, 1878, 6 L en 8°
NIO DE LA LAMA - Lima, 1873, 1 t. en 8°
T.
Teatro de la legislación colombiana y venezolana,
por el Dr. P. P. DEL CASTILLO Valencia-1852,
3 t en 4°
Teoría del enjuiciamiento y práctica forense perua- na, por M. A. DE LA LAMA. 2º edic. Lima,
1879, 3 t en 8º [Falta el t. 2º]
Théorie et pratique des obligations, par M. L. LA
ROMBIÉRE - París 1857, 5 t en 8º
Théorie raisonnée du Code civil, par M. J. F. TAU-
LIER - Paris, 1846, 7 t. en 8"
Testamens [Traité des] , par M. J. B. FURGOLE París, 1779, 3 t. cn 4°
Transcription hypothécaire, par M. TROPLONG - Pa-
ns. 1856. I L en 8".
Trois puissancees [Traité des], par M. CHARDON
Bruxelles, I843, I t. en 8°
v. d. v.
Vente [De la], par M. TROPLONG. Paris, 1834,
- t. Ou O

#### CIENCIAS POLITICAS Y FILOSOFICAS.

#### A.

1	Administración [Manual de], por D Francisco de P.
	Madrazo París, 1857, I t. en 12º
	Annuaire [L'] de L'Union pour l'an 1875, par C.
	de Ribbe París, 1875, I t. en 12"
	Annuaire [L'] des Unions pour l'an 1876, par M.
	Emm de Curzon París, 1877, I t. en 12º
	Apostoles [Los], por Ernesto Renán Barcelona.
	1868, I t. en 8°
	Appel contre l'espirit du siécle, par le P. Marin
	de Boylesve París, 1876, 1 t. en 12°
	CONTRACTOR OF TAXABLE AND
	C. C.
	Cartas á Pio IX, por Roque Barcia Madrid, 1869,
	I t. en 18"
	Cartas provinciales, de Blas Pascal - Madrid, 1846,
	I t. en 8°
	Catholicisme libéral, par L. Jules Morel. París.
	1876, 1 t. en 8°
	Cesarisme [Du], par M. Coquille Paris, 1872,
	2 t. en 12°
0	Centralisación (La) suite á l'individu et l'Etat, par,
	M. Dupont-White 3" edit. Paris, 1876. 1 t. en 12"
	Charité (De la) légale, par F. M. L. Naville.
	París, 1836, 2 t. en 8°
	Choise de raports, opinions et discours París, 1818,
	23 t. en 8°
3	Ciencia y derecho constitucional, por Federico
	Grimke. Paris, 1870, 2 t. en 8°
	Ciencia de hacienda, por D. José Canga Arquelles

Madrid, I883, i t. en 8°... Ciencia social, por el Dr. Toribio Núñez.- Madrid.

Civilización (La), por Emilio Castelar. - 3º edic. Madrid, 1876, 5 t. en 8º...

Conflicto entre la religión y la ciencia, por J.

Guillermo Draper.- Madrid, 1876, I t. en 8º.....

rate.- Madrid, 1878, 1 t. en 8".....

Constitución (La) inglesa, porGummersindo de Ascá-

Constitución [La] inglesa, por J Luis de Lolme.-

82

80

167

80

1835. I t. en 80 ....

16

18

Madrid, 1847, I t. cn 8°	80
Constitution (la) de l' Angleterre, par M. F. Le	
Play París, 1875, 2 t. en 12°	71
Controversia espiritista, por Torres-Solanot,- Ma-	
drid, 1875, I t. en 8°	
Conventiones inter S. Sedem et civilem potestatem,	
á Vicentio Nussi Parisiis, 1870, I t. en 8"	84
Cours de philosophic par J. Fabre D'Envieu.	90
Paris, 1863, 2 t. en 8°	An
1 t. en 12°	88
Critica del juicio, por Manuel Kant Madrid, 1876,	-
2 t. en 12°	88
Crítica de la razón práctica, por Manuel Kant	
Madrid, 1873, 1 t. en 12°	88
Cuestiones del día. Estudios políticos religiosos, por	
Cornelio Crespo Toral - Cucnca, 1887, I t. en 8"	82
Cuestiones políticas y sociales, por D. Emilio Cas-	
telar, - Madrid, 1870, 3 t. cn 8°	80
D.	
Deberes del hombre, por Silvio Pellico Madrid.	
I864, I t. on I2°	80
Défense de l'ontologisme, par J. Fabre D'Envieu.	
	90
Dulitan II and multipos por D Manual de Rivera	
Delondo - Madrid 1873, 1 L en 8"	85
Demencias de los filósofos, por Fernando Cevallos	
	90
Democracia práctica, por Luis V. Varela. París,	
18/8   f en 8	82
Derecho administrativo, por Manuel A. Fuentes.	81
2" cdic. Lima, I875, I t. en 8"	Ŷ1
Derecho administrativo español, por el Dr. Manuel	81
Colmetro - 4º edic. Madrid, 1876, 2 t en 8º	-
Derecho administrativo, por D. M. Ortiz de Zúfii	81
ga Granada, 1842, e t. en 12°	NAME
Derecho constitucional, por J. Banados Espinoza.	85
Santiago de Chile, 1889, I t. en 4º	153V/15
2 t. en 18°	79
Derecho constitucional, por el Dr. Manuel Colmei-	
ro - Madrid 1858   t. cn 12°	18
Derecho constitucional, por Florentino González	

	3" edic. París, 1879, I t. en 8"	8
41	Derecho constitucional, por José Silva Santistevan.	
	3° edic. París, 1874, 1 t en 8°	8
42	Derecho constitucional, por Manuel A. Fuentes Li-	
43	ma. 1873, I t. en 8°	8
43	Derecho diplomático, por L. E. Alvertini. Paris,	1
44	1866, 1 t. en 8"	8
44	Derecho internacional, por Carlos Calvo. París, 1868, 2 t. en 4º	84
45	Derecho internacional, por D. José María de Pan-	8
28	do 2* edic. Madrid, 1852, 1 t. cn 4°	84
46	Derecho internacional privado, por M. Jælix 3*	0
	edic. Madrid, 1860, 2 t. en 8°	84
47	Derecho internacional privado, por Pascual Foire	0,
	Madrid, 1878, 2 t. en 8"	84
48	Derecho internacional público, por D. Pedro Ló-	
	pez Sánchez Madrid, 1866, 2 t. en 8°	84
49	Derecho natural, por H. Ahrens París, 1853, I t.	
	en 8°	
50	Derecho natural, por Burlamaqui, - París 1838, 2 t.	
	en 18°	
51	Derecho natural, por José Silva Suntistevan 3"	
52	cdic. Lima, [sin fecha] I t. en 12°	75
32	Derecho natural, (curso elemental) por Luis Tapa-	
53	relli París, 1875, I t. cn 12°	75
23	Derecho (Ensayo teórico de) natural, por Luis Ta- parelli 2º edic. Madrid, 1884 3 t. en 8º.	Was !
54	Derecho natural y de gentes, por Felice, - Madrid,	84
	1841, 2 en 12°	102
55	Derecho parlamentario, por L. A. Pichon, - París,	79
	1825, 1 t. en 12°	
56	Derecho penal, por M. Ortolan - Madrid, 1878.	81
	2 t, en 4°	85
57	Derecho penal, por D. J. Francisco Pacheco - 4*	0.5
	edic. Madrid, 1877, 1 t en 8°	85
58	Derecho penal, por M. P. Rossi 2º edic. Madrid.	
	1872, 2 t. en 8°	85
59	Derecho penal, por J. Tissot. Madrid, 1880, 3 t.	
	cu o	85
60	Derecho penal español, por D. Luis Lamas Vare-	
61	la Madrid, 1878, 1 t. en 8°	85
01	Derecho penal, y sistemas penitenciarios, por C.  D. A. Roeder Madrid, 1875, 1 t. en 8°.	
62	Derecho pulting per D. Domini, 1875, 1 L. en 80	85
~~	Derecho político, por D. Damingo Enrique Allér. Madrid, 1875. 1 t. en 12°	William
	- Audito, 1072. I to till 12 miniminiminiminiminiminiminiminiminimin	21

63	Derecho político y administrativo, por D. Ignacio M. de Ferran- Barcelona, 1873, 1 t. cn 8°	81
	Derecho político peruano, por Manuel A, Fuentes.	01
64		81
65	Lima, 1876, 1 t. en 8°	
	1876, 1 t. en 12°	88
66	Diccionario de derecho administrativo español, por	
	D. Fernando Cos-Gayón, Madrid, 1860, I t. an 8°	81
67	Dictionnaire des erreurs sociales, par M, Jouffroy.	
	Edit. Migne. París, 1865, 1 t. en 4°	77
68	Dictionnaire de philosophie catholique, par L. F,	
	Jéhan Edit, Migne, Paris, 1860, 3 t. cn 4°	91
69	Dictionnaire des sciencies philosophiques, sous la di-	
	rection de M. Ad. Franck - 2* edit. París, 1875,	
	1 t en 4°	91
70	Dictionnaire des sciences politiques et sociales, par	
	A. Ott Edit. Migne, Paris, 1854, 3 t. en 4°	77
71	Diplomatic de la mer, par M. Théodore Ortolan.	
	Paris, 1864, 2 t. en 8°	84
72	Discursos y conferencias sobre el libre cambio, etc.,	
2500	por Emilio Castelar - Madrid, 1870, 1 t. en 8°	82
73	Discursos parlamentarios, de Lord Macaulay, tradu-	
100	cidos por Daniel López Madrid, 1885, 1 L cn 8º	80
74	Discursos políticos, de Emilio Castelar. Madrid,	
1	1927 1 t an do	82
75	1837, 1 t. cn 4°	
10	1880, 1 t. en 12	72
76	Droit des gens La nationalité au point de vue	
10	des rapports internationaux, par George Cogor-	
	des Tapports Internationalis, jui debige des	84
77	dan, - París, 1879 1 t. en 8° Droit international, par Henri Wheaton 5° edit.	
11	T 1074 1 . am 99	84
78	Droit penal, par J. Ortolan. 4° edit. París, 1875,	
10	2 t. en 8"	85
79	Droit pénal, par J. Tissot. Paris, 1860, 2 t. en 8°	85
	Droit [Principes du] public, par Eugéne Grandelau-	
80	de París, 1872, 1 t. en 12°	71
81	Droits et devoirs des nations neutres en temps de	
91	guerre maritime, par L B. Hautefeuille, - 3"	
	edit. París, 1868, 3 t. en 8°	84
	cuit. Paris, 1808, 5 t. Cii 6	
	tenant in a factor of E	
82	Economía política, por D. Mariano Carreras y Gon-	83
	zález - Madrid, 1874, 1 t. en 8°	03

83	Economía política, por el Dr. Manuel Colmeiro - 3º edic. Madrid, 1870, 1 t. en 12º
	3° edic. Madrid, 1870, 1 t. ch 12
84	Economía política, por D. Eduardo Coll y Masa- das Barcelona, 1872, 1 t. en 8°
85	Economía política, por J G. Courcelle-Seneuil,-
	Paris, 1879, 2 t. cn 8°
86	París, 1879, 2 t. en 8°
	Courcelle- Seneuil - París, 1874, 1 L cn 18°
87	Economía política [Manual de], por D, G, Petano
1000	y Masariegos París, 1859, 1 t. cn 12°
88	Economía política (Elementos de), por Pedro Ma-
2014	nuel Rodríguez,- Lima, 1877, 1 L en 8°
89	Economía política [Catecismo de] , por J. B. Say.
45000	Madrid. 1868. 1 t. en 12"
90	Economía política, estadistica y finanzas, por Pra-
20	dier Fodéré Traducida por Manuel A. Fuentes
91	Lima, 1876, 2 t. en 8°
No.	
92	rís, 1860, 1 t, en 12°
92	Economic politique (Manuel de l') par M, Anto-
00	nin Rondelet París, 1867, 1 t, en 12°
93	Economic politique [Manuel de l'] , par E, Peshi-
	ne Smith Paris, 1854, 1 t. en 12°
94	Église (L') et L'État, par le R. P. Liberatore
	París, 1877, 1 t. en 8°
95	Eglise [L'] et L'État, par Fred, J, Moulart 2ª e-
	dit. Louvain, 1879, 1 t. en 8°
96	En la brecha: hombres y cosas del tiempo, por
	D, Ceferino Suárez Bravo - Madrid, 1878, 1 t.
	en 12°
97	Ensayo político sobre la isla de Cuba, por A. de
	Humbolt Paris, 1827, 1 t. en 8°
98	Eusavo sobre las preocupaciones, por el Ragon de
	Holbach Madrid, 1823, 1 t. en 12°
99	Ensayos jurídicos y literarios, por Luis A: Miralles
	Salabert, Zaragoza, 1879, 1 r en 8º
100	Espistolas morales por Lucio Anneo Séneca, Ma-
	drid, 1884, 1 L en 8°
101	Escritos políticos, de Jaime Balmes Madrid, 1847,
	1 t. en 4°
102	Essal analytique sur les lois naturelles de l'ordre
	social, de M, de Bonald París, [sin fechal].
	1 t en 9º
103	Estado (El) sin Dios, por Augusto Nicolds. Pa-
Vin.	rís, 1872, 1 t. en 8°

104	Estudios del derecho, por Juan M, Orti y Lara	02
	Madrid, 1878, 1 t. en 8°	82
105	Estudios económicos-sociales Las máquinas, por el Visconde de los Antrines Madrid, 1877, 1	
	L cn 8°	83
106	Estudios filosóficos y religiosos, por Francisco Gi-	100
100	ner Madrid, 1876, I L en 12"	80
107	Estudios filosóficos y políticos, por Gumersindo de	
The same	Azcárate - Madrid, 1877, I t. en 8°	80
108	Estudios religiosos, filosóficos, científicos y sociales,	
	por el P. F. Zeferino González - Madrid, 1875, 2 L	
	en 8°	90
109	Estudios económicos y sociales, por Gumersindo de	ASS
	Azcdrate - Madrid, 1876, I t. en 8º	80
по	Estudio sobre el utilitarismo, por Miguel Antonio Ca-	80
	ro Bogotá, 1869, I t. en 12°	80
Ш	Etat [L'] et ses limites, par Edouard Laboulaye, - 5*	70
	cdit. Paris, 1871, I t. en 12°	72
112	Erudes administratives, par M. Vivien 10° edit.	81
8.6	Paris, 1852. 2 t, en 12°	
Ш	Etudes morales et politiques, par Eduard Laboula	72
	ye 5" edit. Paris, 1871, I t. on I2" Etudos sur le rationalisme contemporain, par Hya-	
П4	cinthe de Valroger - 2ª edit. Paris, 1878, I t. en 8º	89
пѕ	Etudes sur les réformateurs on socialistes moder-	
ш	nes, par M. Louis Reybaud 7º edit. Paris, 1864.	
	2 L en I2°	72
116	Evangeho del pueblo, por Roque Barcía. 6º edic,	
по	Madrid 1885 I t en I2ª	80
117	Evangelio [Los], por J. P. Proudhon Madrid, (sin	new root
	facha) I t en 8"	168
П8	Exposiciones del Ministerio ecuatoriano en los años	4552
	1848 1854 v 1856 - Ouito, 1 t. en 4	76
119	Exposiciones é informes del Ministro del interior	76
	an 1969 Onito I t en 4º	10
120	Exposición del Ministro del interior en 1873 Quito,	76
	I t an A <sup>o</sup>	10
121	Exposición del Ministro del Perú à los cuerpos diplo-	
	mático y consular, sobre las cuestiones con el Go-	76
	bierno del Ecuador, ano de 1859Lima, I t. cn 4º	960
122	Estadística de Huatemala (Informe de la Dirección	76
	General) I t. cn 8°	Ma

## F.

Familles (Les) et la société en France, par Charles de Ribbe, - 4° edit. Tours, 1879, 2 t. cn 12°......

Filosoffa [ Curso de ] , por M. J. Tissot. Madrid, 1846. 3 t. en 12°....

Filosffa y arte, por Hermenegildo Giner. Madrid,

126	Filosofía del Derecho, por Dor. Clemente Fernández Ellas - Madrid, 1874, 1 t. en 8°
127	Filosofía del derecho, por José Prisco. 2º edic. Ma-
128	drid, 1886, 1 t. en 8° Filosofía elemental, por D. Jaime Balmes París, 1874 I t. en 12°
129	Filosofía elemental, por el Exmo. Fr. Zeferino Gon- zález 2º edic. Madrid 1876, e t. en 8º
130	Pilosoffa especulativa, por José Prisco. Madrid, I866, 2 L. cn 8°
131	Pilosofía fundamental, por D. Jaime Balmes París, 285I, 2 t. en 12°.
132	Filosofia moral, por Cerveleón Pinzón. Bogotá, 1840, 1 t. en 8°
133	Formas de gobierno, por M. H. Passy Madrid, 1871. I t. en I2°
134	Fundamentos de la sociología, por Herbert Spencer Madrid,(sin fecha), I t. en 12"
	G.
135	Geografía política de Chile, por Aníval Echeverría y Reyes Santiago de Chile, 2 t. en 4º
136	Gobierno parlamentario, por C. H. de Amézaga.  Madrid, I865, 1 t. en I22
137	Gobierno representativo, por José Stuart Mill. Se- villa, 1878 I t. en 12°
138	Gohierno representativo, por el R. P. Luis Tapare- Ili - Madrid, 1866, 2 t, en 8"
139	Goubernement représentatif, par M. Guizot 9° edit. Paris, 1856, 2 t. en 12°
140	Goubernement representatif, par M. Zharin 2* edit. Paris 1835, 1 t. en 8°.
141	Grands [Les] questions du siécle, par M. B 2º e-
	dit. París 1876, 2 t. en 12°

#### H

42	Hacienda (Instituciones de) pública de España, por D. Eustaguio Toledano Madrid, 1859, 2 t. en 8º	8
43	Histoire des Etats- Unis par Eduard Laboulaye,- 6	
	edit. París 1877, 3 t. cn 12°	7.
44	Histoire de la souveraineté, par Foudre (Sin lugar ni	
	fécha) 4 t. en 8°,	7
145	Historia constitucional del medio siglo, 1800-1825	8
990	Por J. V. Lastarria. Valparaiso, 1853, I t. en I2º	0
146	Historia de la filosoffa, por el P. Zeferino González	9
	Madrid, 1878, 3 t. en 8"	9
	AND THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF THE P	
	Thomas And State of the Control of t	
147	Husions et réalités ou régénération des peuples, par	
1#/	A. Lepelletier de la Sarthe - Paris, 1858, 1 T. en 8°	7
148	Import[Del'] ou la dime sociale, par M. Clemence-	
	Auguste Rover Paris, 1862, 2 t, en 8°	7
149	Imports (Des) considérés sous le rapport historique,	
	économique et polinque, par M. Esquirou de Pa-	Will.
	rieu 10° edit. París, 1866, 4 t, en 8°	1
150	Impugnación del Dupuis, por el Mtro. Fr. José de Je	8
	sus Munos Madrid, 1828, 2 r. en 8°	
151	I t. en 8°	7
152	Influencia de las costumbres sobre las leyes, por M.	
102	Mater - Raccelona 1839, 1 t en 12°	7
153	Influença de la Religión católica en España, por J.	
	Martin de Olfas - Madrid 1876   L en 12	8
154	Informes del Ministerio Ecuatoriano en 1885, Quito,	-
	1 t, en 4º	100
155	Institutions représentatives et garanties de la liberté,	-
	par M. Cuchebal Clariguy. Paris, 1874, 1 t. en 8°	
	Agencies to be a consistent of the second of the second	
	MANAGEMENT TO SERVICE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE	
	Juris maturae et gentium, auctore Gulielmo Audisie.	
156	4ª edit. Parisiis, 1868, 1 t. en 8°	1
	4 Cult. Fallono, 1999, 5 The Transfer of the Cult.	

L.

157 Legislación civil y penal, de Geremias Benthan, - Paris, 1838 1 t. en 18°.....

158	Legislación natural, por Percenu Madrid, 1821, 2 t. en 12º	
159	Legislación natural por D. Francisco F. Soldevila	
160	Legislación y prácticas parlamentarias, por Fuentes [sin fecha ni lugar), 1 t. en 8º	
161	Legislation primitive, par Bonald5° edit. París 1857	
162	Légistes (Les), leur influence politique et religieuse, par J. B. V coquelle Paris, 1863, 1 t, en 8°	
163	Liberales sin mascara, por D. Valentín Gómez 2* edic. Madrid, 2872, 1 L en 12°	
164	Libertad civil, por el Dr. Francisco Lieber París, 1872, 2 t. en 8°	
165	Liberté [La] religieuse, par Edouard Laboulaye 5° edit. París, 1875, 1 t. en 12°.	
166	Libertés (Les), populaires, par Charles Périn Paris, 1871, 1 t. en 8º	
167	Limites entre Venezuela y La M. Británica Caracas, 1887, 1 t. en 4"	
168	Lógica [Elementos de.] por José Mendive Valla- dolid, 1883, 1 t. en 8°	
169	Logicæ seu philosophia: rationalis elementa, cura Ca- simire Ubachs 6° edit, Lovanii, 1860, 1 t. en 8°	
170	Lois (Les) de la société chrétienne, par Charles Pé- rin - 12° edit. Paris, 1876, 2 t. en 21°.	
	M.	
171	Mehanges Littéraires, politiques et philosophiques -	
172	4° cditM de Bonald parís, (sin fecha) 1 t. en 8° Memorias del Ministro Ecuatoriano al Congreso cons- titucional de 1880 Quito, 1 t. en 4°.	
173	Mensaje del Presidente de la República del Ecua- dor á las cámaras legislativas en 1858 Ouito.	
174	Mensaje del Presidente de la República al congreso	
175	Constitucional de 1871 - Quito, 1 t en 4°  Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional de 1875 - Quito, t en 4°	
176	Mensaje del Presidente de la República del Ecuador á las cámaras legislativas de 1878 Quito.	
177	Ministère (Le) public et le barreau, M Rerryer	
178	Marís, 1860, 1 t. en 8°. Miscelaneas políticas, por D, Emilio Castelar Ma-	

	drid, 1874, 1 t. en 8°	80
79	Moral católica, por A. Manzoni Madrid, 1882, 1	
	t. en 8°.	88
80	Morale [La] dans la democratie por J. Barini.	
	París, 1868, 1 t. en 8°	74
81	Movimiento republicano en Europa, por Emilio Cas-	
	telar Madrid, 1874, 9 t. en 8°	80
	O. of Surveying to the content	
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	
82	Obras de, Allan Kardee [Sin lugar], 1074, 1 L en 4º	
83	Obras de, Aparici y Guijarro Madrid, 1073, 1 t. en 8°	77
84	Obras de, Aristóteles Madrid, [Sin año], 10 t en	
	8°	91
85	Obras filosóficas de, Descartes, Madrid, (Sin techa),	
	2 t. en 8°	
86	Obras filosóficas de Leibnitz - Madrid, [Sin fecha]	
	5 t en 8°	89
87	Obras sueltas de, J. M. Luis Mora París, 1037,	
	2 t. en 8°	83
88	Œuvres de, Napoleón III París, 1854, 5 t. en 8°	77
89	Œuvres de Platón París, 1822, 8 t. en 8°	89
90	(Euvres de J. J. Rousseau Paris, 1817, 7 t. en 8	
91	Operaciones de banca, por J. G. Coucolle Seneuil.	83
-	Paris, 1874 1 t. cn 8°	03
92	Organisation (L') de la famille, par M. F. Le Play.	71
93	París, 1875, 1 t. en 12° Organisation [L'] du travail, por M. F. La Play París,	
33	1877. 1 t en 12°	71
94	Organización económica y la Hacienda pública de:	
77	Chile, por Miguel Cruchaga - Santiago, 1878, 2 t en 4°	85
95	Origen (El) de todos los cultos, por C. F. Dupuis.	
	Parcalona 1970 3 t en 12º	
96	Ouvriers [ Les ] européens, por F. Le Play. Paris,	
	1876, 1 t. cn 8 °	77
	P.	
97	Paix (La) sociale apres le désastre, M. F. Le Play. Pa-	
	rfs. 1876. I t. en 12°	71
198	Papa *El) y los gobiernos populares, por D. Miguel	
	Sanchez - Madrid, 1862 3 L en 8º	82

199	Parti (Le) liberal, par Edouard Labulaye - París, 1871, 1 t. en 12º
200	Pena (La) de muerte, por F. Guizot Valladolid,
200	1835, 1 t. en 8°
201	
201	Penas (De las) y de las recompensas, por Bentham
202	París, 1825, 4 t. en 18°
202	Pensamientos y máximas filosófico-católicas, por D.
100	Victoriano Pérez Garcie Madrid, 1863, 2 t, en 8º82
203	Philosophic du droit penal, par Ad. Franck -2* edit.
1000	París 1880, 1 t en 12"
204	Philosophie de l' histoire, par Odysse Barot. Parts,
	1864, 1 t. en 12°
205	Philosophia S. Aurelii Augustini. Julius Fabre. Parisiis
	1863, 1 t. en 8°
206	Philosophie thomistica, auctore P. Fr. Antonio Gou-
	dín, Lemovicensi - Matriti, 1785, 2 t. en 8°
207	Poder (El) público, por el Rmo. P. Ventura de
	Raulica París, 1867, 1 t. en 8°
208	Política positiva, por J. V. Lastarria - París, 1875. 1 t.
	en 8°
209	Pouvoir (Du) politique et religieuse, par M. le Vi-
	comte de Bonald - Paris, 1843, 3 t en 8°
210	Pret [Du] á intérêt, par M. Júles Morel Paris, 1873.
~~~	1 t. en 12°
211	
211	Principes des nationalités, par Maximin Deloche.
212	París, 1860, 1 t. en 8°
212	Principes (Les) du 89 et le concile, par M. L' Abbé
	E. Grandelaude Paris, 1870. 1 t. en 12 "
213	Principes [Les] du 89 et la doctrine catholique
	par M. L' Abbé Leon Godard, - París1863, 1 L en 8°
214	Principes de la science politique, par M. F. de Pa-
	rieu. París 1875 un tomo en 8º
215	Principes (Les) dans la société democratique, par
	Georges DupuyTours, 1869, 1 t. en 8°
216	Principios metafísicos del derecho, por Kant - Ma-
	drid 1873 1 t. en 12°
217	Protestantismo (El) comparado con el catolicismo por
	Jaime Balmes 6" edic Paris, 1874, 2 t. en 12"
218	Publicistes modernes, par M. Henri Baudrillardt Pa-
	ris, 1863, 1 t. en 12°
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
	Quality of representation (all ais
219	Questions constitutionnelles, par Edouard Laboul-
	ye Paris, 1872, 1 t. en 12°

# R.

220	Racionalismo [El] y la humildad, por J. M. OrtiLa- ra. Madrid, 1862 1 t, en 12°	88
221	Recherches philosofiques, par M. de Bonald. Paris.	
	[sin fecha] 1 t. en 8°	74
222	Réforme [La] en Europe et le salut en France; par	
	M. F. Le Play. tours, [Sin fecha] 1 t. cn 12"	71
223	Reforme [La] sociale en France, par M. F. Le play Tours, 1878, 4 t. en 12 <sup>n</sup>	71
224	Religión [La] demostrada al alcance de los niños,	
	por el Dr. Juime Balmes Bélgica, [sin fecha] 1 t.	
	en 18"	88
225	República [La] de Cicerón, por Mr. R. Angel May	
	Madrid, 1848, 1 t. en 8°	89
226	República [La] ó el Estado, por Platón Madrid, 1872	
227	Restauration de la science politique, par Luis de A-	
	Her Lyon, 1824, 1 t. en 8°	75
228	Revolución (La) y el orden cristiano, por Augusto	
	Nicolás París 1874, 1 t. en 8°	82
229	Revolution [De la] et de la restauration, par Auguste	
	Onclair. Brucelles, 1872, 4 t. en 8º	74
230	Richesse [ De la ] dans les sociétés chrétiennes, par	
	Charles Périn Paris 1868, 2 t. en 12º	71
231	Rome devant l'Europe, par M. Paul Sauzet. Pairs,	
	1860 1 t. en 13°	72
	S.	
232	San Pablo, Obras de M. E, Renan Madrid 1869 1 t.	
	en 8°	
233	Self gouvernement [El] y la monarquia doctrinaria,	
	por Gumersindo de Ascárute, - Madrid, 1877, 1 t.	00
	en 8º	80
234	Senado argentino, Arrendamiento de las obras de sa-	
	lubridad pública por el Dr. Eduardo WildeBuc-	81
	nos-Aires, 1887, 1 t. en 12°	81
235	Sistema de filosofía panteística de Krause, por D.	87
	Juan Manuer Orti v Lara Madrid, 1855, 1 t. cn 8	8/
236	Socialismo católico - Los economistas, los socialistas	82
	por F. A. Secretain v Périn - Madrid, 1850 1 L 30 9	62
237	Sociedad [La], D. Jaime Balmes 2" edc. Barce-	90
	lona, 1851, 1 t. en 4°	90

	de Molina - 2º edic. Madrid, 1878. 1 t. en 8º	82
239	Souffrage universel et de la souverainité du peuple,	
	par Paul Ribot. París, 2874. 1 t. en 8º	75
240	Souveranité (La) du peuple, par Paul de Jelotte Pa- rís 1851, 1 t. en 8º	75
241	Spiritualisme (Du) en economie politique, par M. An-	13
	tonin Rondelet 2" edic. París 1860, 1 t. en 12"	83
	T.	
	THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS O	
242	Tentativa y complicidad, por Francisco Carrara. Ma- drid 1077 1 t. en 8°	85
243	Theodicea:, seu theologia naturalis elementa, á Ge- rardo Casimiro Ubaghs. 4º edic. Lovanii, 1863,	
	1 t. en 8"	90
244	Tratados filosóficos, por Lucio Annes Séneca Ma- drid, 1884, 2 L en 8º	88
245	Tratados públicos de los EE. UU. de Colombia, por	
244	Pedro Ignacio Cadena Bogotá, 1883, 1 t. en 8º	76
246	Traites de l' Amerique latine, par M. Charles Calvo París, 1862, 11 t. en 8°	76
	1 213, 1302, 11 C 01 0	10
	the militaries V. or intended interference	
247	Verdadero [Lo] y lo falso en materia de autoridad,	
	nor of P. D. As. Dravit. 1000 o	THE REAL PROPERTY.

Sur Parcey, Object to M. St. or on Mary 1

(Continuard)